Cristian Camilo Cafroni Hanna Gestor-I, en mi calidad de Supervisor del Contrato No **48-003-2023** de 27 de enero de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	48-003-2023	**Fecha de suscripción:**	27 de enero 2023
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena		
Contratista:	Luis Fernando Echeverry Hoyos		
NIT o CC contratista	16.136.700		
Valor del contrato:	$ 80.000.000	**Plazo del contrato:**	31 de diciembre de 2023
Fecha de acta inicio:	2 de febrero 2023	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2023
Garantía de Cumplimiento No.	75-44-101126692	**Aseguradora:**	Seguro del Estado
Fecha aprobación garantía:	2 de febrero de 2023	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
CDP:	1323 por $ 80.000.000	**Fecha CDP:**	3 de enero 2023
CRP:	2223 por $ 80.000.000	**Fecha CRP:**	30 de enero 2023
Modificaciones contractuales:	**Aclaración No. 1** Se requiere adicionar ítems al listado de los bienes y servicios que se pueden solicitar al contratista, situación que no afecta el valor del contrato. Dentro de la solicitud de ofertas iniciales, no se previó que los vehículos Nissan Frontier modelo 2014 de placas ODS 719, ODS 720, ODS 894, ODS 897 y el vehículo Volkswagen Amarok OJX 350, OJX 344 pudieran requerir los servicios de reparación de terminal dirección, muñequito, tapa deposito auxiliar, reconstrucción puente delantero tijeras, puente trasero caja y cambio de tornillos, cambio de espárragos con tuerca, cambio filtro de cabina, suministro tubería dirección hidráulica, suministro e instalación resistencia AA, suministro e instalación válvula reguladora presión combustible servicios que se hicieron necesarios después de la adjudicación del contrato. **Aclaración No. 2** Se requiere adicionar ítems al listado de los bienes y servicios que se pueden solicitar al contratista, situación que no afecta el valor del contrato. Dentro de la solicitud de ofertas iniciales, no se previó que los vehículos Nissan Frontier modelo 2014 de placas ODS 897 pudieran requerir los servicios de suministro e instalación de radiador, servicios que se hicieron necesarios después de la adjudicación del contrato.		

	Adición Se requiere la adición de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000.oo). El valor que se solicita en la presente adición y la de las anteriores no supera el 50% del valor inicial. Se solicita realizar la siguiente adición al valor inicial presupuestado, esto para poder completar los mantenimientos preventivo y/o correctivos que se encuentran pendientes por realizar dentro del contrato, puesto que los vehículos por su vetustez han sido objeto de reparaciones que no se pudieron prever al efectuar los estudios previos implicando un mayor gasto, todo esto con el fin de dejar en óptimas condiciones los vehículos que se encuentran asignados a la seccional para el buen disfrute de todos los funcionarios, tales mantenimientos correctivos son: protección anticorrosiva, latonería y pintura de los vehículos Nissan Frontier, reparación de culata y motor del vehículo Volkswagen Amarok OJX, expedición de pruebas tecno mecánicas de los vehículos 734 entre otros trabajos más a realizar.		
Valor de la adición del contrato:	$ 40.000.000	**Valor final del contrato:**	$ 120.000.000
Prórroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	31 de diciembre 2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Cristian Camilo Cafroni Hanna		
Periodo Evaluado:	Agosto 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
75-44-101126692	Seguros del Estado	Cumplimiento	20%-$24.000.000	27/01/2023	30/06/2024
75-44-101126692	Seguros del Estado	Pago de salarios	5%-$6.000.000	27/01/2023	31/12/2026
75-44-101126692	Seguros del Estado	Calidad del servicio	20%-$24.000.000	27/01/2023	30/06/2024
75-44-101126692	Seguros del Estado	Calidad y correcto funcionamiento	20%-$24.000.000	27/01/2023	31/12/2024
75-40-101047474	Seguros del Estado	RCE	200 SMLMV	27/01/2023	31/12/2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
EL1827 a EL1843	6/03/2023	$ 32.171.829,69	8/03/2023	$ 32.171.829,69	$ 47.828.170,31
EL1916 a EL1939	20/04/2023	$ 7.437.425,03	24/04/2023	$ 7.437.425,03	$ 40.390.745,28
EL1960 a EL1970	10/05/2023	$ 4.368.564,97	15/05/2023	$ 4.368.564,97	$ 36.022.180,31
EL2034 a EL2042	16/06/2023	$ 10.555.633,20	20/06/2023	$ 10.555.633,20	$ 25.466.547,11
EL2071 a EL2078	1/07/2023	$ 10.577.380,45	6/07/2023	$ 10.577.380,45	$ 14.889.166,66
EL2124 a EL2128	4/08/2023	$ 11.285.694,63	9/08/2023	$ 11.285.694,63	$ 3.603.472,03
EL2181, EL2192 a EL2195	12/09/2023 13/09/2023	$ 3.303.727,98	20/09/2023	$ 3.303.727,98	$ 40.299.744,05
Valor total facturado:		$ 79.700.255,95	Totales:	$ 79.700.255,95	

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Se ejecutaron 17 órdenes de mantenimiento entre preventivos, correctivos y lavados	Corregir fallas mecánicas presentadas en los vehículos	Corrección de fallas mecánicas y lavados a satisfacción	40,21 %
2	Se ejecutaron 24 órdenes de mantenimiento entre preventivos, correctivos y lavados	Corregir fallas mecánicas presentadas en los vehículos	Corrección de fallas mecánicas y lavados a satisfacción	49,51 %
3	Se ejecutaron 11 órdenes de mantenimiento entre preventivos, correctivos y lavados	Corregir fallas mecánicas presentadas en los vehículos	Corrección de fallas mecánicas y lavados a satisfacción	54,97 %

4	Se ejecutaron 9 órdenes de mantenimiento entre preventivos, correctivos y lavados	Corregir fallas mecánicas presentadas en los vehículos	Corrección de fallas mecánicas y lavados a satisfacción	68, 17 %
5	Se ejecutaron 8 órdenes de mantenimiento entre preventivos, correctivos y lavados	Corregir fallas mecánicas presentadas en los vehículos	Corrección de fallas mecánicas y lavados a satisfacción	81,39 %
6	Se ejecutaron 5 ordenes de mantenimiento entre preventivos, correctivos y lavados	Corregir fallas mecánicas presentadas en los vehículos	Corrección de fallas mecánicas y lavados a satisfacción	95,49 %
7	Se ejecutaron 5 ordenes de mantenimiento entre preventivos, correctivos y lavados	Corregir fallas mecánicas presentadas en los vehículos	Corrección de fallas mecánicas y lavados a satisfacción	66,41 %

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 2 de febrero se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.

- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

N/A

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 6/03/2023, 21/04/2023, 11/05/2023, 16/06/2023, 5/07/2023, 9/08/2023, 19/09/2023 expedida por Luis Fernando Echeverry Hoyos en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Afectación en el disfrute del servicio adquirido	**Responsable:**	La entidad
Tratamiento implementado:	• El supervisor estuvo atento a la óptima prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Reforma tributaria por la creación de un nuevo tributo	**Responsable:**	La entidad
Tratamiento implementado:	• El supervisor hace seguimiento a los cambios en la legislación tributaria durante el año		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Ocurrencia de un siniestro que destruya la	**Responsable:**	La entidad

	vía de acceso a la empresa a la que se le adjudique el contrato		
Tratamiento implementado:	• El supervisor está atento ante cualquier emergencia que pueda afectar el local donde se prestan los servicios de mantenimientos		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

N/A

12. Verificación de incentivos:

N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental a través de empresas autorizadas en manejo de aceites, material ferroso y neumáticos. Fueron entregados por el contratista certificados de estas disposiciones

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Cartagena a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

Cristian Cafroni

SUPERVISOR
Cristian Camilo Cafroni Hanna
Gestor - I